

## AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

**ASUNTO:** Alegaciones al informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa, de fecha 3 de julio de 2023, realizado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.

Doña Carolina Bueno Calvo, en calidad de Secretaria Ejecutiva y Representante Legal de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (en adelante FEREDE), entidad religiosa inscrita en el Registro de Entidades Religiosas con el número 015997 y NIF R7800130B, con domicilio social en la calle Pablo Serrano, número 9 posterior, de Madrid, 28043, comparece para realizar las siguientes alegaciones al susodicho informe:

### ALEGACIONES

**PRIMERA.- FEREDE está comprometida con la transparencia y buen gobierno.**

En primer lugar, queremos poner de manifiesto que esta Federación, entidad religiosa y sin ánimo de lucro, está comprometida con la transparencia y las medidas de buen gobierno exigidas por la normativa. Por ello, aunque es una entidad pequeña y sin ánimo de lucro, FEREDE está preocupada en la adopción de medidas cuyo objetivo es ofrecer una imagen fiel de su estructura organizativa, su patrimonio, sus estados económicos, de la forma en la que se toman decisiones y de la financiación de su personal y sus actividades.

La Federación no adopta estas medidas solo por exigencias de la ley, sino por propia convicción, porque desea ser una entidad transparente, honesta y fiable, para sus entidades federadas y para el resto de la sociedad. Por ello, ha adoptado desde hace años medidas que van más allá de las exigidas por la propia normativa.

A continuación se enumeran algunas a modo de ejemplo:

- 1) Auditoría externa y voluntaria de las cuentas anuales de la entidad.  
Esta entidad religiosa no está obligada, por normativa, a someterse a una auditoría de cuentas externa. Sin embargo, los órganos directivos de esta entidad acordaron hace años que, siempre que se recibieran subvenciones públicas, la entidad se sometería de manera voluntaria a dicha auditoría de cuentas por parte de un profesional externo e independiente. Así se viene haciendo desde el año 2005, fecha en la que esta entidad recibió la primera subvención de la Administración Pública.
- 2) Publicación de la memoria anual de actividades y servicios  
Igualmente, desde el año 2006, esta entidad publica esta memoria con el objetivo de ofrecer una información clara tanto a las entidades federadas como a cualquier organización o Administración Pública que quiera acercarse a la entidad y conocer sus fines, valores, propósitos y forma de organización y actividades.
- 3) Habilitación de un canal ético  
Se dispone de este canal para que cualquier persona pueda informar de conductas irregulares en las que pudiera incurrir la entidad, sus cargos, sus trabajadores o colaboradores y voluntarios.
- 4) Implementación y publicación de su código ético  
Se ha aprobado e implementado este código que establece altos estándares éticos en el funcionamiento de esta entidad y cuya publicación permite que éstos sean debidamente conocidos y pueda ser exigida su aplicación.

**SEGUNDA.- La evaluación realizada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se ha producido en un momento de cambio de los contenidos de la web corporativa de esta Federación.**

Queremos dejar constancia de que, en los últimos meses, hemos afrontado un proceso de cambio de nuestra página web corporativa (con la correspondiente mejora del apartado de transparencia), lo que explica que no estuviera disponible toda la información que nosotros mismos indicamos que se puede consultar.

Este proceso de cambio y reelaboración de la web se inició el pasado mes de mayo del 2023, fecha en la que se firmó el correspondiente contrato con la empresa denominada Latido Creativo S.L.L. que se está encargando del diseño y reestructuración de nuestro website, proceso en el que estamos incurriendo. Esto explica que algunos contenidos no estuvieran debidamente actualizados. Las indicaciones dadas por el Consejo de Transparencia en el informe emitido nos permitirán mejorar el diseño del apartado de Transparencia en nuestra nueva web.

**TERCERA.- Las deficiencias detectadas han sido ya subsanadas, cumpliendo así con todas las exigencias de la Ley de Transparencia.**

Hemos procedido ya a subsanar las deficiencias detectadas por el Consejo de Transparencia, incluso aunque esta web está a punto de ser cambiada por una nueva.

Concretamente, ha sido incorporada y consta ya la siguiente información:

- Cuentas anuales del año 2019, 2020, 2021 y 2022. Las cuentas de años anteriores a 2019 ya constaban y se podían consultar dentro de las memorias de servicios y actividades anteriores a ese año.
- Informes de la auditoría de cuentas externa de los últimos 4 años. Los informes de auditoría de años anteriores ya constaban en la web, dentro de las memorias de servicios y actividades de la Federación.
- Ayudas y subvenciones públicas concedidas en los últimos 3 años.
- Información relativa a los convenios suscritos por esta federación con las Administraciones Públicas, e incluso con organizaciones privadas.
- Especificación de que la Federación no tiene ningún contrato adjudicado por las Administraciones Públicas.
- Información sobre la remuneración de los principales cargos. La peculiaridad de esta entidad es que los máximos cargos de la entidad, los integrantes de la Comisión Permanente son cargos voluntarios y ejercidos de forma gratuita (<https://www.ferede.es/transparencia/informacion-institucional/informacion-organizativa/comision-permanente/>)

Puede comprobarse que toda esta información está ya publicada:  
<https://www.ferede.es/transparencia/informacion-institucional/informacion-economica/>



The screenshot shows a web browser displaying the URL <https://www.ferede.es/transparencia/informacion-institucional/informacion-economica/>. The page header includes the ferede logo and a navigation menu with items: INICIO, QUIÉNES SOMOS, QUÉ HACEMOS, TRANSPARENCIA, DIRECTORIO, AGENDA, and a search icon. The main content area is titled 'Información Económica' and 'Subvenciones'. It contains a paragraph about a grant from the Fundación Pluralismo y Convivencia, followed by three links: 'Resolución Fundación Pluralismo y Convivencia 2022', 'Resolución Fundación Pluralismo y Convivencia 2021', and 'Resolución Fundación Pluralismo y Convivencia 2020'. At the bottom, there are two more links: 'Resolución de concesión de ayuda de digitalización 2023' and 'Resolución de concesión de ayuda para asistencia religiosas País Vasco 2023'. A 'Oficina Virtual' button is visible in the top right corner of the browser window.



← → ↻ ferede.es/transparencia/informacion-institucional/informacion-economica/ En pausa

[Consultar aquí](#)

### Cuentas Anuales, Informe de Auditoría y Memoria de Actividades

Información desde 2019

- [Memoria de Servicios y Actividades 2022](#)
  - [Información económica 2022](#)
- [Memoria de Servicios y Actividades 2021](#)
  - [Información económica 2021](#)
- [Memoria de Servicios y Actividades 2020](#)
  - [Información económica 2020](#)
- [Memoria de Servicios y Actividades 2019](#)
  - [Información económica 2019](#)

Información hasta 2018

- [Memoria de Servicios y Actividades e información económica 2018](#)
- [Memoria de Servicios y Actividades e información económica 2017](#)
- [Memoria de Servicios y Actividades e información económica 2016](#)

### Convenios

[Convenios en vigor 2023](#)

Siguiendo las recomendaciones del Consejo, acometeremos una mejor estructuración de la información en la nueva página web en la que, como se ha indicado, se está trabajando, y próximamente estará disponible.

No obstante, queremos dejar constancia de que ya existía un apartado específico para la información institucional y organizativa y otro para la información económica, tal y como sugieren las recomendaciones del Consejo.



Transparencia

- Buenas prácticas en la gestión económica y financiera de FEREDE
- Creación del Portal de Transparencia y buen gobierno de FEREDE
- Aprobación y aplicación del Plan de cumplimiento normativo y prevención de delitos de FEREDE
- Aprobación de un Código Ético para todos los cargos, trabajadores y colaboradores de FEREDE para garantizar un funcionamiento ético
- Habilitación de un canal ético

Información Institucional

Normativa

**Información Organizativa**

Información Económica

## Información Organizativa

### Órganos Rectores y Representativos

- [Comisión Plenaria](#)
- [Representación Legal e Institucional](#)
- [Comisión Permanente](#)
- [Comisión de Coordinación](#)

### Órganos por Áreas de Trabajo

- [Oficina de Servicios Integrados](#)
- [Consejerías y Organismos Autónomos](#)
- [Organismos Territoriales](#)

### Organigrama

- [Descargar Organigrama](#)

### Estatutos y Reglamento de Régimen Interno

- [Descargar Estatutos y Reglamento de Régimen Interno](#)



**CUARTA.- Deseamos mostrar nuestra disconformidad con algunos criterios aplicados y con la calificación asignada a esta entidad en cuanto al cumplimiento de la Ley de Transparencia.**

Manifestamos nuestra disconformidad con la puntuación 0 que se concede al cumplimiento relativo a la información económica de esta entidad.

1) En relación con los contratos adjudicados y convenios suscritos con la Administración Pública

Para indicar que no se localiza información relativa a los contratos adjudicados por administraciones públicas ni convenios suscritos, el Consejo de Transparencia exige en su informe que, en el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones que recoge la Ley de Transparencia, debería hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente, porque esta es la única manera de conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o si es que no se publica porque no hay información que publicar.

En nuestra opinión, este es un criterio interpretativo lícito del precepto legal, pero no debería ser el único y, sobre todo, no debería negarse todo valor a otros criterios que permitan saber si se cumple o no con la obligación de transparencia, como se ha hecho en el presente caso. No es lo mismo no localizar información porque aquella no existe que no localizarla porque la existente no se ha publicado.

En efecto, esta Federación no ha publicado información relativa a los contratos adjudicados por Administraciones Públicas porque no existen dichos contratos, y entendemos que la página web, y en concreto, el portal de transparencia es el sitio donde se informa, entre otros, de las relaciones jurídicas existentes, no de la inexistencia de dichas relaciones.

En cuanto a los convenios suscritos, esta federación no había publicado información relativa a los mismos porque no implican dotación económica alguna por parte de la Administración, con lo que no se había considerado necesario hacer una relación individual de aquéllos, aunque sí se hace referencia a los mismos en las memorias anuales de servicios y actividades (se trata de convenios suscritos con la administración penitenciaria en materia de prestación del asistencia religiosa y con las administraciones educativas autonómicas en materia de educación religiosa evangélica).

Quizás no cumplíamos todos los criterios interpretativos o recomendaciones del Consejo, pero la información relevante sí constaba, y por ello consideramos que el índice de cumplimiento no debería ser 0.

No obstante, la información ya consta especificada en la web:



## 2) En relación con la información relativa a las subvenciones y ayudas públicas recibidas

En cuanto a la información relativa a las subvenciones y ayudas públicas recibidas, se indica en el informe que hay un desfase temporal, ya que la única información se refiere a una subvención de la Fundación Pluralismo y Convivencia del año 2021, por lo que no se entiende cumplida la obligación.

A este respecto hay que señalar que la última resolución de concesión de esta subvención es del año 2022, y ésta es de fecha 20 de enero de 2023. No hay ninguna resolución correspondiente al año 2023, por lo que el desfase es mínimo y, entendemos, no procede dar por incumplida de manera total la obligación de transparencia respecto a este punto.

Además, podría ocurrir que no hubiera más subvenciones desde el año 2021, por lo que no cabe llegar a la conclusión, precipitada, de que somos incumplidores sin más, antes de asegurarse de que, efectivamente, se oculta o se deja de publicar información económica relevante.

En conclusión, consideramos que con la información que constaba en la web, no correspondía un índice de cumplimiento 0 con relación a la información económica. Mucho menos ahora, cuando la información más importante y relevante está publicada con total transparencia.

En virtud de todo lo expresado,

### **SOLICITAMOS**

**1º.- La revisión del informe emitido tomando en consideración lo expresado en este escrito de alegaciones para que quede rectificada la calificación del nivel de cumplimiento de esta entidad en el informe que sea remitido a las Cortes Generales.**

En base a los argumentos expresados, las circunstancias concretas del cambio de web en el que nos encontramos y la buena fe que esta entidad viene demostrando, **solicitamos la revisión del informe emitido**, a fin de tomar en consideración toda la información que ya constaba y no había sido tomada en cuenta y toda la información publicada los días inmediatamente posteriores a la notificación del mismo.

Como hemos dicho al principio de nuestro escrito, FEREDE ha intentado siempre ser una entidad transparente. La evaluación por parte del Consejo de Transparencia justamente en el momento de revisión de la página web ha hecho que aparezcamos como parcialmente incumplidores, teniendo en cuenta las diferencias de criterios expuestas más arriba. Pero las deficiencias detectadas han sido ya corregidas, como muestra de nuestro compromiso con la transparencia y el buen gobierno.

**2º.- Subsidiariamente**, y en el caso de no acceder a nuestra petición de revisar el informe emitido teniendo en cuenta las modificaciones realizadas, que se pueden consultar ya en nuestra web, **solicitamos que nuestras alegaciones acompañen el informe del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno allí donde vaya a ser presentado, para que se tenga una imagen real del nivel de cumplimiento de esta Federación.**

En Madrid, a 29 de septiembre de 2023

Carolina Bueno Calvo  
Secretaria Ejecutiva FEREDe

**DILIGENCIA**

Tomado nota en Protocolo con el N°1179